

Preguntas y Respuestas - Expediente CC-C-P-0002

Nº Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Se solicita Acta y Plano de Reversión a la Autoridad Portuaria de las Obras e Instalaciones, por cuanto al haber vencido el plazo concesional, es de crucial importancia conocer los elementos revertidos y el estado de conservación, conforme se señala en el mencionado art. 23 del Pliego de Cláusulas que rigen la concesión y el artículo 100.2 del TRLPEMM	La actual concesión GSP -093 finaliza el 09/04/2024. Todavía no ha revertido.
2	Se solicita información sobre todos los edificios de oficinas y servicios existentes en las instalaciones que han revertido a la APB, y forman parte integrante de los elementos que la APB pone a disposición del concurso. Terminado el plazo concesional, revertirán a la APB todos los medios que aportó la misma, del mismo modo que también revertirán, gratuitamente y libre de cargas, las obras e instalaciones ejecutadas por el concesionario contempladas en el Proyecto de Construcción, y así recogidas en su oferta y en el Acta de Reconocimiento de las obras, según la cláusula vigesimotercera del Pliego de Cláusulas y lo establecido en el artículo 100.2 del TRLPEMM.	La actual concesión GSP -093 finaliza el 09/04/2024. Todavía no ha revertido.
3	Se solicita copia digital del inventario de instalaciones así como al proyecto y demás documentación a la que hace referencia el Acta de Reconocimiento de las Obras, fechada el 31 de julio de 2018, al considerar que es una documentación perteneciente a dicho Acta.	En el Pliego de Bases se hace referencia únicamente a la puesta a disposición del "Acta de reconocimiento de las obras de la modificación de la concesión GSP-093" la cual forma parte de la documentación publicada.
4	Se solicita que la APB organice una sesión virtual de formación general sobre el uso de la plataforma electrónica para la presentación de las ofertas.	La APB no dispone en estos momentos de los recursos para organizar una sesión virtual de formación general sobre el uso de la Plataforma de Contratación. Se recomienda seguir los manuales, guías e instrucciones publicados en la Plataforma de Contratación.
5	Se solicitan los criterios y subcriterios de valoración, así como las ponderaciones del Rigor de la Memoria Económico-Financiera y adecuación de la capacidad financiera a la explotación prevista. (Coeficiente de ponderación 2). De no existir que así se señale.	Los criterios de la valoración de la MEF son los establecidos en la Base 9ª.
6	Estamos interesados en la organización de una visita de inspección visual, subacuática y topográfica. Además, se solicita si para lo señalado en el párrafo anterior se pueden realizar catas, o probetas u otros ensayos ad hoc, que permitan una mayor precisión en la valoración de las estructuras e instalaciones, así como cualquier documentación existente en los archivos de la APB que ayuden a cumplir las exigencias señaladas en la Base 2.2.	Para solicitar alguna inspección concreta como las que indica, debe cursar solicitud en el registro electrónico de la APB indicando la persona o empresa que realizaría dicha inspección y una propuesta de fecha y hora (en horario de mañana).
7	De conformidad con lo señalado en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas se solicita se aporten todos los planos (archivo formato DWG): la APB facilitará al concesionario el(los) plano(s) de la zona de obras, si la hubiere, en dicho soporte, en el que figurarán los vértices topográficos a tener en cuenta para el levantamiento de dichos planos. El origen de la altimetría coincidirá con el "CERO" del Puerto, que el concesionario debe solicitar a la APB.	Dicha documentación se aportará una vez otorgada la concesión para la elaboración del proyecto constructivo que desarrolle el básico. "...la APB facilitará al concesionario ..."
8	Se solicita el consumo de agua y electricidad actual con el fin de poder desarrollar el cálculo de la huella de carbono, huella hídrica y eficiencia energética	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.
9	¿Cuáles han sido los consumos totales de agua, en m ³ , y electricidad, en kw, facturados por APB anualmente al concesionario de los últimos años?	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.
10	Solicita: A) Por un lado, que se le faciliten los proyectos o planos en formato DWG. Por otro lado, que se le autorice para hacer una inspección subacuática del tren de fondeo y pantalán fijo.	B) La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB. La autorización para la inspección subacuática podrá ser tramitada a través de una autorización coyuntural

11	En la documentación del concurso no constan el listado de embarcaciones de base y el listado de trabajadores.	Los listados que se han subido y que forman parte de la documentación proporcionada se corresponde con el listado de embarcaciones de base. También se ha facilitado el listado del personal.
12	A las 15h han respondido ustedes que están subidos los listados, en relación con la pregunta anterior, pero debe haber habido algún error porque no están colgados.	Están colgados tanto en el apartado de Anexos Pliego de la PCSP como en la sede electrónica de la APB: https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/39954/concurso-publico-de-gestion-de-sesionid=dO-nh09Tсахvxm7JpwZpBbUm.undefined?desdeTablon=true
13	En base al apartado 2.3 del PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO, es necesario realizar un estudio completo del estado actual de las infraestructuras e instalaciones portuarias existentes. Para poder desarrollar este apartado, sería necesario poder acceder a las instalaciones. ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para solicitar acceso a la marina?	Buenos días, acusamos recepción de su solicitud. En los próximos días se comunicará una fecha y una hora para que todos los licitadores interesados puedan apuntarse a una visita de las instalaciones. (Visita realizada en fecha 12 de febrero de 2024)
14	En el apartado 6º de la Base 6ª del Pliego de Bases, se indica: 6º. Resguardo de la constitución en cualquier modalidad de las legalmente establecidas, a disposición del Presidente de la APB, de una garantía provisional por importe CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), para responder de la seriedad y mantenimiento de la oferta hasta la resolución del concurso. En el caso de ser empresa inscrita en el Registro Mercantil, con capital social de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), el resguardo que se exige ¿sería la certificación del Registro Mercantil tal y como se indica en la propia Base 6ª apartado 1ª?	El apartado 6º de la Base 6ª exige la constitución de una garantía provisional por importe de 150.000€. La forma de acreditación será la presentación del resguardo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta bancaria de la APB, del modelo de aval del anexo III o del modelo de seguro de caución del anexo IV.
15	En la Base 7ª del Pliego de Bases, se indica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se exige a los interesados la presentación de documentación original, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional, que habrá de aportarse en original a requerimiento de la Mesa del Concurso. ¿El documento acreditativo puede ser el certificado del Registro Mercantil que acredite la cifra de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00)? ¿De qué manera se presenta el original durante el proceso de licitación?	Ver contestación a la pregunta anterior.
16	En la contestación a una de las preguntas, está previsto que se comunique una fecha y hora para que los licitadores interesados puedan apuntarse a una visita de las instalaciones. ¿Cómo hay que proceder si durante el día de la visita se quieren realizar estudios previos (levantamiento topográfico, inspección submarina, etc.) en las instalaciones?	Se ha publicado anuncio de visita a las instalaciones para el día 12 de febrero a las 10:00 horas. Para solicitar alguna inspección concreta como las que indica, debe cursar solicitud en el registro electrónico de la APB indicando la persona o empresa que realizaría dicha inspección y una propuesta de fecha y hora (en horario de mañana).
17	Para el adecuado conocimiento de las infraestructuras e instalaciones, ¿sería posible realizar una inspección con buzo? En tal caso, ¿cómo se realizaría la solicitud?"	Para solicitar una inspección submarina, debe cursar solicitud en el registro electrónico de la APB indicando la persona o empresa que realizaría dicha inspección y una propuesta de fecha y hora (en horario de mañana).
18	¿Existe algún informe de inspección subacuática que nos puedan facilitar del estado de los trenes de fondeo y del muelle en el ámbito? ¿Sería posible disponer de los planos de construcción del muelle? ¿Cuál es la geometría de los muertos de hormigón, diámetro de las cadenas, etc? ¿Existe algún mapa actualizado de calados que nos puedan facilitar en el ámbito objeto de licitación?	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB.
19	En cuanto a la limitación del número de páginas, el pliego de bases indica que el tamaño de papel será DIN A4 y podrán utilizarse DIN A3 para representación de gráficos, cronogramas, etc., que requieran una mayor amplitud de detalle, computando como una sola página. Se entiende que los planos forman parte de ese tipo de elementos, pero ¿se permite la entrega de planos en tamaño DIN A1, dado el grado de detalle y amplitud que precisan, computando cada plano en DIN A1 como una sola página?	En este concurso no existe la limitación a la que hace referencia.

20	Se solicita Acta y Plano de Reversión a la Autoridad Portuaria de las Obras e Instalaciones de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA "GESTIÓN DE PUESTOS AMARRE EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE LA TERMINAL DE TRÁFICO LOCAL Y EL PANTALÁN DEL MEDITERRÁNEO EN EL PUERTO DE PALMA" (GSP-93), por cuanto al haber vencido el plazo concesional, es de crucial importancia conocer los elementos revertidos y el estado de conservación, conforme se señala en el mencionado art. 23 del Pliego de Cláusulas que rigen la concesión y el artículo 100.2 del TRLPEMM.	La actual concesión GSP -093 finaliza el 09/04/2024. Todavía no ha revertido.
21	Se solicita información sobre todos los edificios de oficinas y servicios existentes en las instalaciones que han revertido a la APB, y forman parte integrante de los elementos que la APB pone a disposición del concurso. Terminado el plazo concesional, revertirán a la APB todos los medios que aportó la misma, del mismo modo que también revertirán, gratuitamente y libre de cargas, las obras e instalaciones ejecutadas por el concesionario contempladas en el Proyecto de Construcción, y así recogidas en su oferta y en el Acta de reconocimiento de las obras, según la cláusula vigesimotercera del Pliego de Cláusulas y lo establecido en el artículo 100.2 del TRLPEMM.	La actual concesión GSP -093 finaliza el 09/04/2024. Todavía no ha revertido.
22	Se solicita copia digital del inventario de instalaciones así como al proyecto y demás documentación a la que hace referencia el Acta de Reconocimiento de las Obras, fechada el 31 de julio de 2018, al considerar que es una documentación perteneciente a dicho Acta.	En el Pliego de Bases se hace referencia únicamente a la puesta a disposición del "Acta de reconocimiento de las obras de la modificación de la concesión GSP-093" la cual se adjunta en la documentación publicada
23	Se solicita, conforme señala la Base 3ª, que la APB organice una sesión virtual de formación general sobre el uso de la plataforma electrónica para la presentación de las ofertas, realizando a ser posible un caso práctico.	La APB no dispone en estos momentos de los recursos para organizar una sesión virtual de formación general sobre el uso de la Plataforma de Contratación. Se recomienda seguir los manuales, guías e instrucciones publicados en la Plataforma de Contratación.
24	Se solicitan los criterios y subcriterios de valoración, así como las ponderaciones del Rigor de la Memoria Económico-Financiera y adecuación de la capacidad financiera a la explotación prevista. (Coeficiente de ponderación 2). Por cuanto nada se indica en relación con la valoración de la viabilidad y el ajuste del Estudio Económico-Financiero a la oferta global, ni qué peso tiene en dicha valoración, ni tampoco se indica cómo se valorarán los certificados de entidades bancarias y empresas auditoras especializadas en relación a la idoneidad del Estudio Económico-Financiero desarrollado en virtud de lo indicado en la Base 5ª. De no existir que así se señale.	El criterio de la valoración de la MEF es el establecido en la Base 9ª del Pliego de Bases.
25	¿Cuáles han sido los consumos totales de agua, en m3, y electricidad, en kw, facturados por APB anualmente al concesionario de los últimos años?	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.
26	¿Cual es el método, exigido por esta Administración, de documentos compulsados compulsados para luego poderse enviar digitalmente?	Según la Base 7ª del Pliego de Bases, "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se exige a los interesados la presentación de documentación original, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional, que habrá de aportarse en original a requerimiento de la Mesa de Apertura de Ofertas .".
27	Sería posible conocer las facturas de agua y luz en aras de saber los consumos actuales en la Marina.	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.

28	Buenas tardes, ¿sería aplicable a este concurso lo estipulado en el artículo 75 de la LCSP, en relación a la integración de solvencia con medios externos? Es decir, ¿se puede acreditar la solvencia técnica a través de la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que se tenga con ellas, siempre que sedemuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato se dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar?	<p>Sí. En el caso de integrar la solvencia técnica, se deberá aportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de la empresa que va a integrar la solvencia del licitador de no estar incurso en prohibiciones de contratar. - La acreditación de la solvencia de la empresa que va a integrar la del licitador, por análogos medios exigidos para los licitadores. En caso de integrar la solvencia del licitador de forma parcial, habrá de acreditarse su solvencia en el porcentaje correspondiente. - Certificación del acuerdo del órgano de la entidad que va a integrar la solvencia técnica y profesional del licitador competente al efecto, por el que se adquiere el compromiso de facilitar la asistencia técnica y profesional, y los medios que pudiera precisar para desarrollar, durante todo el período concesional, las actividades objeto del título que en su caso se otorgue, garantizando la disposición efectiva durante todo el plazo de la concesión administrativa de los medios integrados en la solvencia. - Copia del documento que acredite el vínculo entre la entidad que va a integrar la solvencia técnica y profesional del licitador el licitador, por el que la primera se obligue a facilitar al segundo, la asistencia técnica y profesional, y los medios humanos y materiales que pudiera precisar para desarrollar, durante todo el período concesional, las actividades objeto del título que en su caso se otorgue. A tal efecto, no basta la mera declaración del representante de la empresa ni las cartas de apoyo financiero o profesional, incluso aunque sean del grupo al que pertenezca la sociedad licitadora, ni cualquier otro que no suponga la asunción de ninguna obligación concreta. En dicho documento deberá garantizarse la disposición efectiva durante todo el plazo de la concesión administrativa de los medios integrados en la solvencia. <p>Todo ello en los términos aceptados en sede de contratación pública.</p>
29	Si hay producción de energía eléctrica en la instalación, ¿a qué precio se pagaría la devolución a la red portuaria de la energía sobrante que no se utilice en la instalación?	No está previsto en el objeto de la concesión la comercialización de los sobrantes de energía
30	Podrían aportarnos una batimetría reciente de la instalación.	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
31	Pueden suministrarnos los consumos de agua y luz de esta instalación.	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.
32	No queda clara la posición del cero en la valoración de la tarifa para embarcaciones de base de eslora igual o inferior a 15 m, cuando todas las propuestas presentadas son inferiores a la tarifa de referencia. Podrían aclararlo.	Nos remitimos a la Base 9ª del Pliego de Bases modificado.
33	A qué se refiere el listado de embarcaciones publicado en la documentación de este concurso.	Listado de embarcaciones de base de la instalación
34	Debería publicarse un plano en el que se defina con claridad los límites de la concesión, con sus partes constituyentes, y su zona de influencia. Pueden publicarlo?.	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
35	En el punto 1 de la Base 1ª del Pliego de Bases se da preferencia en el servicio de amarre de embarcaciones de base a las que ya lo fueran como mínimo tres meses antes de la publicación de los pliegos de este concurso. Y en el punto 5.2.1.1.1 de la Base 5ª se establece la prioridad para este servicio a las embarcaciones que sean de base en el momento de otorgamiento de la concesión. ¿Cuál de estas dos prescripciones debe atenderse?.	Se atenderá como prioridad para el servicio de amarre de embarcaciones de base <u>a las que ya lo fueran como mínimo tres meses antes de la publicación de los pliegos de este concurso</u>
36	También se solicita autorización para que los técnicos de empresas especializadas enviadas por nosotros puedan realizar la inspección precisa para saber el estado de las instalaciones y las actuaciones a realizar. ¿Podrían indicarnos como obtenerlo?	Para solicitar alguna inspección concreta como las que indica, debe cursar solicitud en el registro electrónico de la APB indicando la persona o empresa que realizaría dicha inspección y una propuesta de fecha y hora (en horario de mañana).

37	<p>En la Base 6 del pliego se indica:</p> <p>“Es decir, deberá declararse, por un lado, que el licitador y/o sus partícipes cumplen con las condiciones específicas exigidas (en el Pliego y en la normativa vigente) para el ejercicio de todas las actividades objeto de la concesión; y por otro (aunque puede hacerse en el mismo documento) declararse -y poder acreditarse, por medios análogos a los que sirven para acreditar la solvencia técnica y profesional en la contratación pública- que el licitador y/o sus partícipes tienen experiencia en temas relacionados con los servicios más relevantes o con más peso económico del objeto del concurso (en este caso concreto, experiencia en temas relacionados con la gestión de instalaciones náuticas de recreo)”.</p> <p>En este caso concreto, además, procede y se exige que todos los licitadores acrediten esa experiencia mediante documentos que acompañen a su declaración responsables en su Proposición”.</p> <p>¿Se puede utilizar la solvencia técnica, profesional y experiencia de sociedades hermanas u otras sociedades pertenecientes al grupo de la que forma parte la sociedad licitadora? Esto es, de sociedades que no son filiales o están participadas por la sociedad licitadora.</p>	<p>Sí. En el caso de integrar la solvencia técnica, se deberá aportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de la empresa que va a integrar la solvencia del licitador de no estar incurso en prohibiciones de contratar. - La acreditación de la solvencia de la empresa que va a integrar la del licitador, por análogos medios exigidos para los licitadores. En caso de integrar la solvencia del licitador de forma parcial, habrá de acreditarse su solvencia en el porcentaje correspondiente. - Certificación del acuerdo del órgano de la entidad que va a integrar la solvencia técnica y profesional del licitador competente al efecto, por el que se adquiere el compromiso de facilitar la asistencia técnica y profesional, y los medios que pudiera precisar para desarrollar, durante todo el período concesional, las actividades objeto del título que en su caso se otorgue, garantizando la disposición efectiva durante todo el plazo de la concesión administrativa de los medios integrados en la solvencia. - Copia del documento que acredite el vínculo entre la entidad que va a integrar la solvencia técnica y profesional del licitador el licitador, por el que la primera se obligue a facilitar al segundo, la asistencia técnica y profesional, y los medios humanos y materiales que pudiera precisar para desarrollar, durante todo el período concesional, las actividades objeto del título que en su caso se otorgue. A tal efecto, no basta la mera declaración del representante de la empresa ni las cartas de apoyo financiero o profesional, incluso aunque sean del grupo al que pertenezca la sociedad licitadora, ni cualquier otro que no suponga la asunción de ninguna obligación concreta. En dicho documento deberá garantizarse la disposición efectiva durante todo el plazo de la concesión administrativa de los medios integrados en la solvencia. <p>Todo ello en los términos aceptados en sede de contratación pública.</p>
38	Según la Base 2ª del concurso "Los licitadores podrán incluir un estudio del acondicionamiento de los espacios contiguos, sin que exista derecho alguno para el concesionario sobre los mismos". Sin embargo en el plano pdf anexo no se identifica ninguna zona de influencia marcada según el color de leyenda. ¿Podrían definir dónde se encuentra la zona de influencia?	Según el Plano no existe definida una zona de influencia.
39	De acuerdo a la base 2ª del concurso "los licitadores deberán presentar un Proyecto Básico, suscrito por técnico competente, de conformidad con el art. 84 del TRLPEMM, que defina una solución compatible con lo especificado en las presentes bases y planos adjuntos". Para garantizar dicha compatibilidad se solicita a la APB que proporcione planos editables en CAD que recojan el estado actual de las instalaciones que se pondrán a disposición (edificios, por ejemplo).	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
40	Según la Base 2ª del concurso se podrá incluir en el proyecto básico un estudio relación con el mantenimiento y/o mejora de los calados existentes en la superficie de agua objeto de la concesión. A tal fin se solicita a la APB que proporcione información actualizada sobre batimetría de la zona objeto de concesión.	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
41	Según la Base 2ª del concurso se deberá justificar técnicamente la suficiencia de las instalaciones existentes, así como las actuaciones planteadas en el Proyecto Básico. A fin de poder evaluar la suficiencia de las instalaciones, se solicita a la APB que proporcione las características de las redes de servicios existentes.	Tal y como se establece en la base 2ª del PB apartado 2,2 "Será responsabilidad del licitador recabar, analizar y contrastar la información correspondiente a todos los elementos existentes. "
42	De acuerdo a la base 2ª del concurso "los licitadores deberán presentar un Proyecto Básico, suscrito por técnico competente, de conformidad con el art. 84 del TRLPEMM, que defina una solución compatible con lo especificado en las presentes bases y planos adjuntos". Para garantizar dicha compatibilidad se solicita a la APB que proporcione planos editables en CAD que recojan el estado actual de las redes de servicios existentes en la zona concesionada.	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB

43	Queremos solicitar la distribución de la flota de las marinas aledañas, así como los barcos que hacen escala en el Muelle Viejo, para asegurar el cumplimiento de los 1,75m frente al resto de marinas y muelles.	Se adjunta el plano del pantalán del Mediterráneo, única marina aledaña que tiene definida los puestos de amarre.
44	Para poder desarrollar con rigor el proyecto básico de la oferta, se solicita información sobre las infraestructuras no compartida precisamente y que no ha sido posible obtener en la visita del lunes 12. En particular, planos editables actualizados de la instalaciones y proyecto constructivo de las últimas actuaciones realizadas (preferiblemente, planos as-built).	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
45	<p>En la base 6ª, en apartado 4º, dispone lo siguiente: “Declaración responsable demostrativa de la competencia del licitador en temas relacionados con la actividad objeto del concurso. Tras la resolución de éste, se le exigirá al licitador seleccionado que acredite, si procede, mediante certificados oficiales de Instituciones (tanto de la sociedad licitadora como de sus partícipes), la experiencia y el cumplimiento de las condiciones específicas para el ejercicio de la actividad objeto de la concesión.</p> <p>Es decir, deberá declararse, por un lado, que el licitador y/o sus partícipes cumplen con las condiciones específicas exigidas (en el Pliego y en la normativa vigente) para el ejercicio de todas las actividades objeto de la concesión; y por otro (aunque puede hacerse en el mismo documento) declararse -y poder acreditarse, por medios análogos a los que sirven para acreditar la solvencia técnica y profesional en la contratación pública- que el licitador y/o sus partícipes tienen experiencia en temas relacionados con los servicios más relevantes o con más peso económico del objeto del concurso (en este caso concreto, experiencia en temas relacionados con la gestión de instalaciones náuticas de recreo).</p> <p>En este caso concreto, además, procede y se exige que todos los licitadores acrediten esa experiencia mediante documentos que acompañen a su declaración responsables en su Proposición.”</p> <p>Observamos que en el primer párrafo alude tan solo a la necesidad de presentar declaración responsable y que, en caso de ser seleccionado, el licitador deberá acreditar esta solvencia mediante certificados oficiales. Sin embargo, en el segundo párrafo de la base 6ª4º se observa que alude a “poder acreditarse”, para terminar, en el último párrafo, expresando la exigencia de que los licitadores acrediten esa experiencia mediante documentos que deben acompañar a la declaración responsable de la propuesta.</p> <p>De todo lo anterior, surge la siguiente cuestión: ¿Es necesario acreditar la experiencia con la presentación de la propuesta o, como indica el párrafo primero de la base 6ª4º, basta con la declaración responsable y que, solo en el caso de ser seleccionada la oferta del licitador, deberá este aportar esa acreditación?</p>	Se exige que la experiencia se acredite con la presentación de la propuesta.
46	Buenos días, para la redacción del Proyecto Básico ¿existe algún límite de extensión y formatos? En el pliego no se recoge nada al respecto.	En este concurso no existe la limitación a la que hace referencia.
47	Buenos días, en la base 1ª del pliego menciona que la instalación está compuesta por 116,0 m2 subterráneos, se solicita saber a qué tipo de instalación subterránea se refiere, características y ubicación.	Se trata de instalaciones de saneamiento y acometida eléctrica (marcado en rojo en el Plano).
48	Se solicita información sobre los actuales edificios (garita de acceso y edificio principal de la marina): su estado actual, geometría distribución y características constructivas.	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
49	Buenos días, el pliego habla de "zona de influencia" que no hemos podido localizar en planos. Por favor aclarar si existe esta zona.	No existe definida una zona de influencia.

50	<p>Buenos días, solicitamos si es posible disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información editable (CAD) de las actuales instalaciones - Información AS-BUILT disponible de las obras realizadas en 2018: tipología e instalaciones del edificio, los prismas de instalaciones, los tendidos de servicio, documentación y boletines de media y baja tensión, instalación contra incendios y el resto de información disponible. - Información de la actual instalación, tipología estructural y dimensiones del muelle de atraque, así como configuración de los trenes de fondeo. 	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
51	<p>Buenos días, el pliego en su pag. PB7 dice: "deberá garantizar un número suficiente de conectores para embarcaciones eléctricas". Se solicita aclaración sobre qué tipo de conectores, de qué potencia y qué se entiende por suficientes. Muchas gracias de antemano.</p>	Se entiende que serán suficientes las tomas definidas en función de la estimación de las embarcaciones de este tipo a las que se pretenda dar servicio.
52	<p>En el punto 1, Objeto del Concurso, se establece que se hará la cesión de dos puestos de amarre a la APB.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Las embarcaciones usuarias de los dos puestos de amarre cedidos a la APB estarán sujetas al pago de las tasas T0 y T5? - En caso afirmativo, ¿la gestión del cobro y liquidación de dichas tasas corresponderá al titular de la concesión en calidad de sujeto pasivo sustituto? 	Sí. Las embarcaciones que la APB asigne a esos puestos de amarre que se reserva, estarán sujetas al abono de la T5 Y T0. Este abono lo harán al concesionario, en calidad de sujeto pasivo sustituto.
53	<p>En el punto 5.2.1.2 del Pliego de Bases, Suministro de Agua y energía eléctrica, se indica que se deberá "contratar obligatoriamente con la APB o con la compañía suministradora, según el caso" el suministro de agua y energía eléctrica. Pregunta: ¿Quién proporciona actualmente los suministros de agua y electricidad en el Pantalán de la Cuarentena?</p>	La APB.
54	<p>Para cumplimentar el punto 5.2.4 del Pliego de Bases, Memoria Económico Financiera, -nos pueden facilitar la relación de los otros tributos (diferentes de las tasas de ocupación, actividad, y tasas T0 y T5) que gravan la zona de dominio público portuario objeto de la concesión (IBI).</p>	A la APB abonarán como tributos, únicamente, la T0, T5, la tasa de actividad y la tasa de ocupación. La mejora de la tasa, que en su caso ofrezca, no tiene naturaleza tributaria. Corresponde al licitador conocer a que otros tributos estaría sujeta la instalación (Por ejemplo el IBI).
55	<p>Trenes de fondeo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita la localización y peso de los muertos y trenes de fondeo de la Dársena situada entre la Terminal de Tráficos Locales y Pantalán del Mediterráneo. Sólo se conoce la posición de los muertos del dique (Pantalán E). 2. Se ha detectado que 12 trenes de fondeos situados en la zona central exterior del pantalán E se encuentran fuera del área concesionada. <p>Según el Pliego de Condiciones, "todos los elementos para la adecuada prestación del servicio de amarre (muertos, trenes de fondeo, pantalanes y resto de instalaciones), con las particularidades especificadas, deben quedar siempre dentro del límite de la superficie de explotación, que coincidirá con la de la concesión".</p> <p>Dado lo anterior, ¿puede el nuevo concesionario proponer mantener su posición fuera del área de concesión?, ¿o por el contrario debe prever su recolocación para cumplir con la citada condición del Pliego?</p>	Esta pregunta se entiende que no corresponde a este Pliego.
56	<p>¿Es posible recibir los planos del pliego denominados como "Plano M" y "Plano Reconocimiento" en formato CAD o editable?</p>	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
57	<p>Se solicita la distribución oficial de la flota del Pantalán del Mediterráneo y de la Terminal de Tráficos Locales, a efectos de poder estudiar los espacios de maniobra de acceso ya que son compartidos con dichas concesiones adyacentes.</p>	Se adjunta flota aprobada del pantalan del Mediterráneo. No hay flota definda para la Terminal de Tráfico Local.
58	<p>Solicitamos las dimensiones y potencias de los motores de las embarcaciones situadas en la Terminal entre Tráficos Locales. Lo anterior a efectos de conocer los efectos que pueden generar sobre las infraestructuras y usuarios de las concesiones en estudio.</p>	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
59	<p>Se solicita el plano de escaleras de emergencia de la Dársena situada entre la Terminal de Tráficos Locales y el Pantalán del Mediterráneo.</p>	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
60	<p>¿El suministro de energía eléctrica se realiza en media o baja tensión? ¿Los transformadores de 1.000kVA son propiedad de compañía?</p>	Baja Tensión y son propiedad de la APB

*

61	¿La acometida eléctrica es con la Autoridad Portuaria o con Compañía Distribuidora?	APB
62	Se solicita que se compartan los consumos actuales anuales eléctrico (Kwh) y de agua (m3) de la instalación.	Esta información no forma parte de la información que se proporciona a los licitadores. Cada licitador deberá hacer su estimación, justificada a partir de la flota de la instalación de las ocupaciones propuestas, de las dimensiones de los amarres tipo de amarre -base o traseúntes- etc.
63	¿Las arquetas ubicadas a la entrada de cada pantalán cuentan con contador de agua? Durante la visita no se abrieron las citadas arquetas.	Tal y como se establece en la base 2ª del PB apartado 2,2 "Será responsabilidad del licitador recabar, analizar y contrastar la información correspondiente a todos los elementos existentes. "
64	Para conocer el estado real de las instalaciones eléctricas sería ideal conocer los resultados obtenidos en las últimas inspecciones reglamentarias de instalaciones de baja tensión. ¿se podrían hacer públicos estos informes?	La documentación puesta a disposición de los licitadores en la que figura en el portal de contratación y la página web de la APB
65	¿Las instalaciones de ACS solar existentes en los edificios de baños, se retirarán al finalizar el plazo de concesión actual? ¿estas instalaciones están en funcionamiento?	En todos los casos de extinción de una concesión, regirá lo especificado por el artículo 100 del reseñado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.
66	Se han identificado bombas para aspiración de aguas grises y de sentina, puntos verdes, puntos de recogida de sustancias contaminantes y peligrosas, módulos solares para ACS y equipos de limpieza de lámina de agua. ¿Estas instalaciones pertenecen a la APB o al agente concesionario? ¿El concesionario los retirará al fin del plazo de la concesión?	En todos los casos de extinción de una concesión, regirá lo especificado por el artículo 100 del reseñado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.
67	¿A lo largo de los pantalanes B, C y D existen varias arquetas de descarga de fecales y sentinas, o solo al inicio?	Tal y como se establece en la base 2ª del PB apartado 2,2 "Será responsabilidad del licitador recabar, analizar y contrastar la información correspondiente a todos los elementos existentes. "
68	¿Está en funcionamiento el punto de recarga para vehículo eléctrico? Se solicita indicar el nivel de carga.	Tal y como se establece en la base 2ª del PB apartado 2,2 "Será responsabilidad del licitador recabar, analizar y contrastar la información correspondiente a todos los elementos existentes. "
69	¿Se puede proponer tarifa de aparcamiento?	Según se establece en el Pliego Bases Base 1ª se podrán prestar los siguientes servicios comerciales: 1.1. Gestión del servicio de amarre a embarcaciones de recreo. 1.2. Suministro de agua y de energía eléctrica. Suministro de telefonía y transmisión de datos). 1.3. Guardería y custodia (sin incluir mantenimiento). 1.4. Recogida de basuras. 1.5. Otros servicios optativos a proponer por el licitador, relacionados con los anteriores.
70	¿La neutralidad en carbono de la actividad, se refiere a los consumos propios de la instalación o se incluyen los consumos de terceros, es decir, de las embarcaciones?	Se refiere a los consumos propios de la instalación.
71	A efectos de la valoración de las propuestas, Apartado 4 – Plazo de la Concesión, nuestro entendimiento es que si la reducción de plazo de una oferta (Oferta A) es superior al 20% del plazo inicial de licitación (por ejemplos 7 años) y la reducción de plazo de una segunda oferta (Oferta B) es igual al 20% (8 años), las puntuaciones serán: - Oferta A = 30 puntos (puntuación máxima 10 x Coeficiente de Ponderación 3) - Oferta B = 20 puntos	El Plazo de la Concesión se valorará de forma inversamente proporcional, correspondiendo la mayor puntuación al menor periodo ofertado, que será además de 10 puntos en el caso de que esta reducción de plazo sea igual o superior al 20 % del plazo inicial de licitación.
72	¿Es posible obtener el plano de embarcaciones base del Pantalán de la Cuarentena, junto con el listado oficial de embarcaciones?	Se entiende que esta pregunta no se refiere a esta licitación.

73	En la base 1ª, objeto del concurso, se detalla que dentro del objeto de la concesión, además de 92m2 en tierra, que corresponden al vado de acceso, se cuenta con 116m2 en subterráneo. ¿A qué corresponden estos 116m2?	A las canalizaciones definidas en los planos
----	--	--